

32
que se ocasionava, ael Frigo, que se alla en ellas, y en
adelante, se puede a llas = Acordaron, el que se garville
dho Frigo y ponga enpositiva, que no pueda tener
riesgo, para Cuyo Garbillo, Nombran Sus mercedes
a Luxenio Garua Vosa, Veruno de esta Villa, persona
de toda Intelixencia, para que practique, el Gar
billo, de dho Frigo, a quin se le aga saver, este Nom
bramiento, para que lo practique, Con la Mayor Bre
vedad, y Cuidado, y fecho, parezca, a de Clarar, el tem
po, que sea ocupado, las Gramas, que an salido, y si son un
les uno; Y asimismo, se le notifique, a dho Juan Perez
Pracnque las obras, que fuesen, previas, ael reparó de
dho Losito, Con toda acuidad, y Cuidado, No permi
tendo, Gastos excesivos, y que no Condurjan, a dho fin
Ya Mathias Contreras, Maestro de Carpintero, en
esta Villa, para que aga, las que Conduren a Su ofi
cio, segun que por la Declaracion, de dho Juan Perez
se nota, y fechas que sean, dhas obras, asimismo
parezcan, a declarar, Su Ympore Con estension, de
los materiales, Leones, y demas, que aya sido, pre
vio, para la Pracnca, de dhas obras, Cuyas Declara
ciones, anan ante, Sus mercedes, dhos Señores
Alcaldes, y fechas, se traeran, aeste Ayuntamiento, Con
las demas Dilixencias, que se practicaeren, para en vis
ta, de todo, decretar lo que Conbenza; y del mismo
modo Nombran, Sus mercedes, Por Comisario, para que
asista, a dho Garvillo y juras, a dho Señor, Miguel

